

ACTA SESION ORDINARIA JAMHCJS-1068-2025. Acta mil sesenta y ocho, guion, dos mil veinticinco, Ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el lunes trece de octubre del año dos mil veinticinco, de forma virtual por la plataforma de zoom. Al ser las diez horas inicia la sesión. Preside, MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova, Presidente, Representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de trabajo). Presentes: Licda. Ana Cristina Rodríguez Valenciano, Secretaria, representante del Instituto de Alajuela, (presente desde su lugar de residencia); M.Sc. Giovanni González Valverde, Tesorero, Representante de la Universidad Técnica Nacional (presente desde su lugar de residencia) y el Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández, Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, (presente desde su lugar de residencia); M.Sc. María Otárola Luna, Directora General del Museo (presente desde su lugar de trabajo); y la Sra. Bernardita Arroyo Rodríguez, secretaria de Actas (presente desde su lugar de trabajo). Ausente con justificación: Ing. Juan Manuel Castro Alfaro, Vicepresidente, representante de la Municipalidad de Alajuela. En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la "transcripción literal" del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley". -----

CAPÍTULO I. Lectura y aprobación de la agenda. -----
Se procede a dar lectura al orden del día de la sesión ordinaria N°1068-2025, el cual es aprobado. -----

ACUERDO 1. Aprobar el orden del día de la sesión N°1068-2025. **ACUERDO FIRME.** --

CAPÍTULO II. Aprobación de Actas 1065-2025, 1066-2025 y 1067-2025. -----

ARTÍCULO 1. Aprobación del acta extraordinaria 1065-2025. -----

Se somete a votación la aprobación del acta extraordinaria 1065-2025. -----

ACUERDO 2. Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria mil sesenta y cinco, guion, dos mil veinticinco, celebrada el viernes veintidós de agosto del año dos mil veinticinco. Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 2. Aprobación del acta ordinaria 1066-2025.

Se somete a votación la aprobación del acta ordinaria 1066-2025. -----

ACUERDO 3. Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria mil sesenta y seis, guion, dos mil veinticinco, celebrada el lunes ocho de septiembre del año dos mil veinticinco. Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 3. Aprobación del acta extraordinaria 1067-2025. -----

Se somete a votación la aprobación del acta extraordinaria 1067-2025. -----

ACUERDO 4. Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria mil sesenta y siete, guion, dos mil veinticinco, celebrada el miércoles primero de octubre del año dos mil veinticinco. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO III. Asuntos de la Dirección General.

La M.Sc. María Otárola Luna, Directora General, presenta los siguientes puntos:

ARTÍCULO 4. Solicitud de la Municipalidad de Alajuela, oficio **MA-CER-151-2025**.

La Directora General del Museo indica, el primer punto es que la Municipalidad de Alajuela nos está pidiendo el favor de guardar siete obras que se realizaron en el Simposio 2024. Las obras vienen adjuntas en el documento. Por ejemplo, la escultura en hierro podría mantenerse afuera, porque puede estar a la intemperie, y las otras seis habría que guardarlas en el acopio. Les comenté a los funcionarios municipales que era sumamente importante indicar la fecha exacta del período de custodia, porque si no se podía volver indefinida. Las obras quitan espacio, así que solicité que especificaran el plazo. Cambiaron el oficio y establecieron que la custodia será por un año, de octubre de 2025 a octubre de 2026, y que posteriormente los funcionarios municipales retirarían las obras del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría. Lo traigo a la Junta para ver qué les parece. De mi parte, consideré que sin fecha no podíamos aceptar nada. -----

El MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova, hace la siguiente consulta, ¿Cómo funcionan los temas de seguro en estos casos? Porque son obras que deben estar aseguradas. ¿Es responsabilidad de la municipalidad o del museo?”. -----

La Directora General indica, en este caso, nosotros solo prestaríamos el espacio para custodiar las obras. El seguro y la responsabilidad deben correr por parte de la municipalidad. Podríamos responder desde la Junta indicando que ellos se comprometen al pago del seguro y que el museo queda exonerado de cualquier eventualidad. De lo contrario, no sería viable, ya que no tenemos presupuesto para asegurar obras que no son nuestras. Cuando llegué aquí había unas cincuenta obras de don Carlos Aguilar que no hemos podido retirar del museo. Logramos exponerlas en Puntarenas, pero siguen siendo propiedad externa. Si las donaran al museo sería distinto. En este caso solo seríamos custodios; el museo no puede asumir el seguro. -----

La Licda. Ana Cristina Rodríguez Valenciano, manifiesta, mi duda iba en la misma línea. Además, eso limita el espacio. La municipalidad tiene el edificio rosado, donde incluso funciona parte del Ministerio de Cultura, podrían usar ese espacio. Me preocupa el riesgo y la responsabilidad en caso de algún daño, y también el plazo: un año me parece mucho. Si ya hay antecedentes de obras que permanecen años en el Museo, debemos cuidar que el museo no se convierta en una bodega. -----

El Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández indica, apoyo totalmente lo dicho por doña Cristina. Mientras no implique erogación para el museo y quede claro lo del seguro y el plazo determinado, está bien. El museo no tiene tanto espacio; recuerdo que en la visita que hicimos, el acopio estaba lleno. Estoy de acuerdo, pero con las condiciones claras.

El M.Sc. Giovanni González Valverde indica, mi preocupación es la misma. El acuerdo debe dejar claro que el museo queda exonerado y que el compromiso de seguro es de la municipalidad. Además, debemos establecer límites. A veces la municipalidad se apoya demasiado en el museo, y no podemos decir que sí a todo por cortesía. -----

El MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova indica, de acuerdo con lo expresado. Aprobaría la custodia por un año, dejando en el acuerdo que el museo queda completamente exonerado de responsabilidad, salvo la custodia y el debido cuidado. Ellos deben asegurar las obras. Además, aprovechemos para revisar la situación de las otras piezas en custodia. Si todos están de acuerdo, que quede así. -----

ACUERDO 5. Aprobar la solicitud presentada por la Municipalidad de Alajuela, mediante oficio MA-CER-151-2025 del 26 de septiembre de 2025, para el resguardo temporal de siete obras producidas en el *Simposio 2024*, de artistas alajuelenses, por un periodo de un

año, comprendido entre octubre de 2025 y octubre de 2026, según lo indicado por la entidad solicitante, y considerando lo siguiente: -----

1. Que el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría únicamente brindará el servicio de custodia y resguardo físico de las obras en un espacio adecuado, sin asumir responsabilidad alguna por seguro, daños, robo, incendio o cualquier eventualidad, más allá del debido cuidado de conservación durante el tiempo de depósito. -----

2. Que la Municipalidad de Alajuela deberá asumir el seguro y toda responsabilidad civil o patrimonial derivada de la custodia de las obras, dejando exonerado al Museo Histórico Cultural Juan Santamaría de cualquier obligación o compromiso económico o de otro tipo por este concepto. -----

3. Que este acuerdo no constituye una donación ni cesión de propiedad de las obras, sino un resguardo temporal, por lo que, vencido el plazo establecido (octubre de 2026), la Municipalidad deberá retirar las piezas del Museo. -----

4. Que futuras solicitudes similares sean valoradas, considerando las limitaciones de espacio del Museo y su carácter patrimonial, a fin de evitar que se convierta en un espacio de almacenamiento permanente. APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

ARTÍCULO 5. Solicitud de Presentación y venta de libro. La Directora General indica, nos están solicitando el espacio del museo para la presentación de un libro. El escritor se llama José María Zonta, Premio Internacional Miguel Acuña de Poesía. El libro se titula “Catorce poetas que beben cappuccino”, una recopilación de poemas de distintos autores. La solicitud inicial era para que el museo vendiera el libro en la librería, pero eso no aplica, ya que no podemos hacer convenios externos de venta. Le indiqué al señor que lo que sí podríamos hacer, con la aprobación de la Junta, es facilitarle el espacio para la presentación del libro, donde las personas asistentes, si lo desean, puedan adquirirlo directamente con el autor. Traigo el tema para que la Junta determine si es posible autorizar el uso del espacio, aclarando que el museo no intervendrá en la venta del libro. -----

El Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández indica, estoy totalmente de acuerdo con lo que expone doña María. Me parece muy bien que se le dé el espacio para la presentación y que tenga una mesita donde pueda vender su libro durante la actividad, pero no que el museo lo venda en su librería. El museo no puede comercializar publicaciones que no se relacionen con su temática; únicamente deben venderse materiales atinentes a la Campaña Nacional y a la historia que el museo representa. -----

La Licda. Ana Cristina Rodríguez Valenciano señala, me parece bien, y además es importante apoyar a los escritores nacionales, pero manteniendo las normas. El museo no puede llenarse de libros ajenos a su misión. -----

El MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova indica, además, al tratarse de una actividad con posible venta, debemos ampararnos en la ley de apoyo al artista. Pero mientras no implique costos ni compromisos extraordinarios para el museo, me parece bien. Si es una presentación cultural y no una actividad comercial del museo. -----

La Directora General indica, así se ha manejado en otras ocasiones. Se usa una sala pequeña, sin incurrir en horas extra, y se brinda apoyo al autor. La asistencia suele ser modesta, alrededor de diez a quince personas, la mayoría familiares. Es una manera de colaborar con los artistas nacionales. -----

El MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova indica, entonces, conforme a lo indicado por los compañeros, se aprueba ceder el espacio al escritor José María Zonta, aclarando que el museo no participará en la venta del libro. -----

ACUERDO 6. Ceder un espacio del museo al señor José María Zonta para la presentación de su libro *Catorce poetas que beben cappuccino*, bajo las siguientes condiciones: La actividad se realizará en un espacio determinado por la administración del museo, de acuerdo con la disponibilidad y sin generar costos de tiempo extraordinario. El autor podrá vender sus libros únicamente durante la actividad. El museo no realizará la venta ni gestionará la comercialización de los libros, ya que solo puede vender publicaciones alineadas con su misión y la campaña nacional que promueve. Por tanto, la responsabilidad de la venta es exclusiva del autor. Se aprueba el uso del espacio conforme a lo expuesto, como apoyo al autor y a la difusión de su obra. Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 6. Resolución para pago a la Imprenta Nacional. La Directora General del Museo, presenta resolución para realizar el pago de un dos por ciento (2 %) a la Imprenta Nacional. El año pasado contratamos un servicio con la Imprenta Nacional y, por desconocimiento, al pagar la factura se le rebajó el 2 % de renta. Sin embargo, la Imprenta Nacional está exonerada de ese impuesto. El monto no sobrepasa los treinta mil colones, pero, para poder reintegrarlo, se requiere una resolución administrativa, ya que corresponde al ejercicio anterior. La Asesoría Jurídica del Ministerio envió la resolución, y necesitamos el acuerdo de la Junta para que don Pablo pueda firmarla y se haga el pago correspondiente. Una vez analizada la resolución se procede a su aprobación.-----

ACUERDO 7. Aprobar resolución para pago del monto de 29.832,54 (veintinueve mil ochocientos treinta y dos colones con cincuenta y cuatro céntimos), por concepto de reintegro del Impuesto de Ventas de la factura electrónica No. 00100001010000302457 de fecha 06 de diciembre de 2023, correspondiente a la Compra Pública 2023PX-000002-0014100001, denominada “Servicios de impresión de materiales educativos y conmemorativos del MHCJS: 50° aniversario de la institución (1974-2024)”. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 7. Modificación de Instructivo de Caja Chica. -----

La Directora General indica que el siguiente tema es el instructivo de la Caja Chica, que se vio en la sesión extraordinaria y aclarara que ni la Junta ni el Museo pueden modificar reglamentos o circulares ministeriales. El instructivo es un documento interno que guía el procedimiento operativo. El cambio que se plantea consiste en ajustar el proceso de verificación de las personas inscritas en Hacienda y FODESAF, para asegurar que quienes se les compra estén debidamente registrados y emitir las facturas electrónicas correspondientes. Estamos alineando el procedimiento al Reglamento de Caja Chica del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Cultura. No se está modificando ningún reglamento general, solo se hace un ajuste operativo interno. -----

El MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova indica, solo quiero recordar que cuando don Johan expuso este tema en la sesión pasada, habló de que el instructivo interno no coincidía con el reglamento oficial y que era más restrictivo. Él comentó que los montos de caja chica podrían requerir más de setecientos cincuenta mil colones, y eso me pareció excesivo para una caja chica. Por eso me quedó la duda de si lo que se pretendía era aumentar los montos. -----

La Directora General indica, no se trata de aumentar el monto. Cuando hablé con Johan y Gretel, la solicitud era únicamente actualizar el proceso de verificación de proveedores, no modificar límites financieros. Nosotros no requerimos montos superiores; cualquier compra mayor se tramita por contratación administrativa a través del SICOP. El instructivo lo que busca es claridad en los pasos, no un cambio presupuestario. -----

Propongo que me permitan escuchar nuevamente la grabación de esa sesión, porque yo no estuve presente y Johan está de vacaciones. En los documentos que tengo, no se habla de modificación de montos. Prefiero verificarlo antes de proceder. -----

El MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova indica, me parece bien, también sería conveniente que él venga de nuevo a explicar el punto. Así lo dejamos para la próxima sesión. -----

CAPÍTULO IV. Correspondencia. -----

Se presenta las siguientes solicitudes: -----

1. Agradecimiento de don Luis Diego Mulato Bonilla, secretario de la Asociación de Cultura Popular Costarricense-Güipipía, quien agradece profundamente la colaboración del museo al facilitar las instalaciones el 13 de septiembre, lo que permitió celebrar el 50 aniversario de la asociación. -----

2. Solicitud de Gretel Rodríguez Aguilar, de la Academia de Baile Kinesis. Solicita el auditorio para un espectáculo el sábado 15 de noviembre a las 7 p.m. La actividad sería gratuita y abierta al público. -----

La Directora General indica, que esta academia privada de Alajuela ha tenido algunas diferencias. Antes se les prestaba el auditorio y cobraban entrada, lo cual no procede. En este caso, han manifestado que la actividad será gratuita, aunque mencionan un cobro relacionado con museografía. No tenemos injerencia en eso, pero sí debemos dejar claro que no se permite cobro de entradas. -----

La Licda. Ana Cristina Rodríguez Valenciano, indica que le surge la duda, porque recuerda que a otra escuelita privada se le negó el espacio, y no cobraban tampoco. Hay que ser consecuentes con las decisiones. En el caso de esta academia, ya habíamos tenido situaciones previas. Debemos manejarlo con cuidado y mantener criterios uniformes. -----

La Directora General indica que esta academia cobra mensualmente a sus estudiantes. Otras instituciones, más pequeñas, sí han podido usar el auditorio cuando no tienen otro espacio, y las actividades fueron gratuitas. Pero debemos cuidar que el museo no se convierta en un espacio de uso recurrente por entidades privadas. No somos una casa de la cultura. -----

El MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova indica, concuerdo. No somos una casa de la cultura, y debemos seguir las directrices. Si no aplica bajo la Ley de Apoyo al Artista o si hay lucro, debemos decir que no. -----

El Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández indica, estoy de acuerdo, pero si la actividad es gratuita y hay disponibilidad, no lo vería mal. Es una manifestación cultural, y si no hay cobro, el museo cumple también con su función de difusión cultural. -----

El M.Sc. Giovanni González Valverde, sugiere encontrar un equilibrio. No podemos prestarlo a todo el mundo, pero tampoco cerrarnos. Sugiero crear un protocolo más estricto, con criterios claros: actividades gratuitas, sin lucro y que beneficien la difusión cultural. Así evitamos conflictos y garantizamos transparencia. -----

El MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova indica, se aprueba condicionalmente: se autoriza el uso del auditorio a la Academia de Baile Kinesis solo si la actividad es gratuita y sin cobro alguno. -----

ACUERDO 8. Aprobar la exoneración del uso del Auditorio para la actividad de la Academia de Baile Kinesis, el sábado 15 de noviembre de 2025 a las 7:00 p.m., condicionado a que la actividad sea gratuita y abierta al público en general. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

3. Solicitud de la licenciada Magali Acuña Picado, coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer. Solicita el auditorio para una presentación teatral el martes 25 de noviembre, de 6 a 9 p.m., en el marco del Día Internacional y Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres. La actividad será gratuita y abierta al público. -----

Se comenta que es una actividad con sentido cultural y social, totalmente en línea con el museo. -----

ACUERDO 9. Aprobar la exoneración del uso del Auditorio, para la presentación de la obra de teatro en el marco del Día Internacional y Nacional en Contra de la Violencia hacia las Mujeres, el martes 25 de noviembre de 2025 de 6:00 p.m. a 9:00 p.m., actividad gratuita y abierta al público. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

4. Solicitud de la señora Jeannette Vizcaíno González, presidenta y representante legal de AGEMA. Solicita la Sala Taller del segundo piso para dos actividades: Una charla sobre finanzas saludables dirigida al público en general. Y una capacitación sobre gestión de riesgo con apoyo de la Comisión Nacional de Emergencias. Serían los miércoles 5 y 12 de noviembre, de 9:00 a.m a 1:00 p.m. -----

ACUERDO 10. Aprobar la exoneración del uso del Aula Taller del Segundo Piso para la realización de la charla sobre Finanzas Saludables y la capacitación sobre Gestión de Riesgos, los miércoles 5 y 12 de noviembre de 2025 de 9:00 a.m. a 1:00 p.m, actividad gratuita y abierta al público. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

5. Solicitud de Carlos Fernando Chávez Cordero, director del Centro Costarricense de Artes Musicales. Solicita tres fechas: martes 2, miércoles 3 y sábado 13 de diciembre, para

realizar recitales académicos de sus estudiantes, correspondientes al segundo trimestre del año. También solicita el uso del piano de cola para los días 2 y 3 de diciembre, comprometiéndose al cuidado del instrumento conforme a las normas vigentes. Las presentaciones serán gratuitas y abiertas al público; los estudiantes y sus familias no pagarán entradas. -----

La M.Sc. María Otárola Luna, indica que ya se les había enviado el instructivo aprobado por la Junta sobre el uso del piano, en el cual se establece que no pueden utilizarlo estudiantes principiantes. En este caso, solo quienes cumplan con los requisitos podrán usarlo. -----

Se comenta que mientras se cumpla lo establecido en el instructivo, no hay inconveniente.

ACUERDO 11. Aprobar la exoneración del uso del Auditorio para los recitales académicos los días, martes 2, miércoles 3 y sábado 13 de diciembre de 2025, y el uso del piano de cola los días 2 y 3 de diciembre, cumpliendo los requisitos de cuidado y normas del Museo para el uso del instrumento. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

6. Solicitud del señor Alexander Pomares Oreamuno, planificador económico y promotor social. Solicita el espacio para realizar la Feria Numismática en el museo, el domingo 16 de noviembre, de 10:00 a.m. a 3:00 p.m.”. -----

Se comenta que don Giovanni había sugerido anteriormente que se solicitara a los organizadores impartir una pequeña charla o taller para compartir sus conocimientos sobre numismática, por lo que sería valioso que además de la feria se brinde un espacio educativo al público interesado. -----

Se aprueba con esa observación: solicitar que compartan una breve charla informativa durante la actividad. -----

ACUERDO 12. Aprobar la exoneración del uso de los corredores del Museo para la realización de la Feria Numismática, el domingo 16 de noviembre de 2025 de 10:00 a.m. a 3:00 p.m., con la sugerencia de impartir un breve taller o información educativa sobre numismática. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

7. Solicitud de la señora Valeria Rodríguez Morera, quien solicita el auditorio para una presentación de ballet a cargo de la Academia y Estudio 8. La actividad sería el domingo 14 de diciembre, a las 10:30 a.m., gratuita y abierta al público. Indica que la academia está ubicada en San Pedro de Poás y no cuenta con espacio para realizar la actividad. -----

ACUERDO 13. Aprobar la exoneración del uso del Auditorio para la presentación de ballet a cargo de la Academia Studio 8, el domingo 14 de diciembre de 2025 a las 10:30 a.m., de forma gratuita y abierta al público. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

8. Solicitud del señor Joaquín Esteban López Canales, quien solicita el uso del piano para el recital de graduación de la Universidad Nacional, programado para el 12 de noviembre. Indica que el instrumento es imprescindible para la realización del evento y que será manipulado e interpretado únicamente por su persona, quien cuenta con más de quince años de formación en el uso y cuidado del piano. -----

ACUERDO 14. Aprobar la exoneración del uso del piano durante el recital de graduación del día 12 de noviembre de 2025, cumpliendo los requisitos de cuidado y ejecución del instrumento establecidos por el Museo. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

9. Solicitud de la señora Alejandra Ortiz Rodríguez, del Taller Nacional de Danza. Solicita el auditorio, pasillos, corredores y el equipo de amplificación para el cierre del Taller Nacional de Danza, en conjunto con el Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM). La actividad, titulada “*Siete partes de un todo*”, se realizaría el miércoles 17 de diciembre, de 2:00 a 6:00 p.m., e incluirá ejercicios con personas adultas mayores. -----
Se aclara que la actividad es sobre danza y movimiento para personas adultas mayores. ----

ACUERDO 15. Aprobar el uso de los pasillos, corredores y Auditorio, para realizar el cierre del Taller Nacional de Danza, curso: danza y ejercicios para la persona Adulta mayor, en conjunto con el Sistema Nacional de Educación Musical de Costa Rica, SINEM, el miércoles 17 de diciembre de 2025, en horario de 2:00 p.m a 6:00 p.m. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

10. Solicitud de la señora Ivania Benavides Vargas, directora del kínder *Little Hans Montessori*. Solicita el auditorio para un musical infantil el 15 de noviembre, de 9:00 a 13:00 horas. La actividad será presentada por los niños del centro educativo. Indican que entienden y aceptan las nuevas directrices de la Junta, que los eventos deben ser gratuitos y abiertos al público, compromiso que asumen con total disposición. -----

ACUERDO 16. Aprobar la exoneración del uso del Auditorio para la realización de obra musical infantil, el sábado 15 de noviembre de 2025 de 9:00 a.m. a 1:00 p.m., actividad gratuita y abierta al público en general. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO V: Asuntos Varios. -----

El Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández indica, quisiera traer un punto de información, y tal vez doña María sepa algo al respecto. Hablé con don Manuel Araya Incera, profesor de la Universidad de Costa Rica y presidente de la Academia de Geografía e Historia. Me comentó que están haciendo gestiones para reactivar la Comisión Nacional de Conmemoraciones Históricas, que en tiempos pasados tuvo grandes logros y publicaciones, incluso en conjunto con el museo. El ministro de Cultura, según me dijo, realizó recientemente una gira a la Casona de Santa Rosa y se sorprendió al notar que no existe información museográfica sobre la Campaña Nacional. Recordemos que la casona fue incendiada durante la administración de Miguel Ángel Rodríguez (1998-2000) y luego reconstruida. Me parece importante que se realice una visita a la Casona. El museo cuenta con dos historiadores muy buenos, y yo podría acompañarlos. No cobraría viáticos. Debería existir una propuesta museográfica que hable de la Campaña Nacional, ya que, además del Monumento Nacional y el Monumento a Juan Santamaría, la Casona de Santa Rosa es de los sitios más significativos del país. En la conversación también surgió la posibilidad de colocar un busto o monumento en el sitio. Existe un molde del busto del general José Joaquín Mora, obra del escultor Luis Umaña Ruiz, que se encuentra en el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría. Si se logran los recursos y permisos, sería muy simbólico colocar una copia en bronce en la Casona. Sería una forma digna de conmemorar la Batalla de Santa Rosa, complementando la exposición museográfica. -----

La M.Sc. María Otárola Luna, Directora General del Museo, indica, les comento que la semana pasada recibí una nota de la Academia Morista, donde indican que tienen permiso para hacer la réplica del busto de Juan Rafael Mora Porras y que el costo sería cubierto por el Ministerio de Cultura. También me informaron sobre la reunión con la viceministra y el ministro, quienes comentaron que se haría un llamado para que el museo participe en la comisión. En julio hicimos una visita a la Casona y constatamos que la exposición actual, creada tras la reconstrucción, es principalmente gráfica y no interactiva. La gente no se involucra tanto. Propusimos al ministro ajustar el guion museográfico y estamos trabajando junto con el Museo Nacional para inaugurar una nueva propuesta antes del 20 de marzo. Analizaré si el museo tiene permiso para reproducir el busto del general José Joaquín Mora y, en caso de ser viable, podríamos sugerirlo también. Si nos convocan, con gusto lo invitaría, don Carlos, para participar en la reunión. -----

El Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández indica, excelente. Precisamente coincidimos en que sería más significativo colocar el busto del general José Joaquín Mora, por su papel en la Batalla de Santa Rosa. Entiendo que la Academia Morista ya cuenta con el molde de Juan Rafael Mora, pero, si es posible, debería considerarse el del general José Joaquín, que tenemos en el museo. El busto mide sesenta y siete centímetros, es de bronce, y está en perfectas condiciones. -----

Sería un gran aporte histórico y artístico que una copia se ubique en Santa Rosa, bajo techo, para protegerla del clima. -----

Agradezco mucho que haya tomado el tema, doña María, y me pongo a disposición para colaborar en lo que sea necesario. -----

Los miembros de la Junta Administrativa agradecen a don Carlos Manuel Zamora Hernández, por la información y por su disposición. Manifiestan su respaldo a la idea y colaboración por parte de esta Junta Administrativa. -----

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las doce horas. -----

Pablo F. Hernández Casanova
Presidente

Ana Cristina Rodríguez Valenciano
secretaria